

GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 1789 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO :  
"REPOSICION JARDIN INFANTIL  
LOCALIDAD DE MALALCAHUELLO,  
CURACAUTIN"

TEMUCO, 19 JUL 2013

**VISTOS:**

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 056 de 22.04.2009, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio-Acta de Entrega y Recibo Anexo Proyecto Código Bip 30065535-0 "**Reposición Jardín Infantil Localidad de Malalcahuello, Curacautín**", de fecha, 19 JUL 2013 ;
- 4.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Reposición Jardín Infantil Localidad de Malalcahuello, Curacautín**" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30065535-0	REPOSICION JARDIN INFANTIL LOCALIDAD DE MALALCAHUELLO, CURACAUTIN	1.139.335

**RESUELVO:**

- 1º **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN** , RUT N° 69.191.100-4, domiciliada en calle O'Higgins N° 796, Curacautín los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "**Reposición Jardín Infantil Localidad de Malalcahuello, Curacautin**," que se especifica en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo;

- 2° **APRUEBASE** el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**, con fecha 19 JUL 2013, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución;
- 3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	1.139.335	
141.06	Muebles y Enseres		1.139.335

- 4° **DEJESE**, establecido que, los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexo, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Curacautín**, desde la fecha de la presente Resolución.

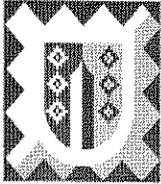
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**ANDRES MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

  
**AMM/HCK/RHB/MHB/nec.**

**Distribución:**

- Municipalidad de Curacautín
- División de Adm. y Finanzas (Carp.Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo ✓



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**CONVENIO - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION JARDIN INFANTIL LOCALIDAD DE MALALCAHUELLO, CURACAUTÍN", CODIGO BIP 30065535-0**

En Temuco a, 19 JUL 2013 y por este acto, la **Municipalidad de Curacautín**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Código BIP 30065535-0, "**Reposición Jardín Infantil Localidad de Malalcahuello, Curacautín**", según especificación que a continuación se detalla:

Reposición Jardín Infantil Localidad de Malalcahuello, Curacautín		
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	VALOR \$
ESPECIFICACION		
Resbalín Tobogán Bôho	2	700.002
Resbalín Plástico Feber Plegable	1	130.000
Bloques Fischer-Price	6	77.997
Atriles de Arte	4	167.552
Espejo 1.5x1.70	1	63.784
Complementa Resolución Exenta Nº 258 de 02.02.2011		
<b>TOTAL EQUIPAMIENTO</b>		<b>1.139.335</b>

La **Municipalidad de Curacautín**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos obligándose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



JORGE SAQUEL ALBARRAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

AMM/HCK/RHB/néc.



ANDRES MOLINA MAGOFKE  
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA